



Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 18 de junio 2024.

UOC Convocante (*): Yessica Elizabeth Molas Ortega

Unidad o área requirente (*): Secretaria General

Funcionario o técnico responsable (*): Abog. Graciela Medina González

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendencia

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las especificaciones técnicas están redactadas acordes a las exigencias estándares técnicos de producción en calidad y seguridad, ya que tiene que tener alta calidad, durabilidad y ser amigables con el Medio Ambiente, Tiene que estar tratados con UV, para resistir al sol y la lluvia. No deben dañar el medio ambiente, y todos sus juegos ayudaran a la estimulación, Visual, Sensorial. Y también un desarrollo de sociabilidad que tendrá dentro del parque ayudando interactuar con los otros niños, fomentando el desarrollo social y Emocional. Y la elección colores tienen que ser vibrantes para llamar la atención, y también ayudaran al desarrollo visual y emocional de los niños.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

"No Aplica".

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

"No Aplica".

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Abog. Graciela Medina González



Abog. Graciela Medina González
Secretaria General

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Yessica Elizabeth Molas Ortega



Yessica Elizabeth Molas Ortega
Encargada de U.O.C